

(1015-1005) SOLICITUD DE EXAMEN DE MANICURA FUERA DEL ESTADO / FUERA DEL PAÍS Y TARIFA DE LICENCIA INICIAL Tarifa de \$110.00 (no reembolsable)

Programa de licencias P.O. Box 944226

Sacramento, CA 94244-2260 Teléfono: (800) 952-5210

Correo electrónico:

barbercosmo@dca.ca.gov

www.barbercosmo.ca.gov

Nota: Si ha obtenido la licencia en otro estado, puede ser elegible para la reciprocidad. Para más información, consulte la Solicitud de Reciprocidad.

Uso exclusivo (1015) del cajero:	N.º de entidad		N.º de recibo	Cantidad \$	
Soy elegible para el proceso de solicitud acelerado en base a uno de los					
siguientes criteri					acelerado
Deberá presentar pru		unto con su solicit	ud. Consulte la s	ección B para	
obtener más informac					
☐ Veterano de las Fu	ierzas Armadas de Id	os Estados Unidos	s o de la Guardia	Nacional dado de	
baja con honores ☐ Admitido en Estado	os Unidos como refu	giado, con asilo o	con un visado es	rnecial de	
inmigrante	os Officios Coffic Teru	giado, con asilo o	COIT UIT VISAGO ES	special de	
iiiiigiaiito					
SECCIÓN A: INFO	ORMACIÓN DEL	SOLICITANTE			
Número del Seguro S	Social o de Identifica	ción Fiscal			SSN
Individual					
Fecha de nacimiento (MM/DD/AA) Debe tener al menos 17					DOB
años	(
Apellido		Nombre	5	Segundo nombre	Nombre
Enumere los nombre					-
Dirección (Toda la co	rrespondencia se er	iviará aquí)		Número de	Dirección
				apartamento	
Ciudad			Estado	Código postal	
Número de teléfono					Número de
					teléfono
Dirección de correo electrónico					Dirección de correo electrónico
¿Ha completado el 10.º grado en una escuela pública o su equivalente? No Sí				Educación	
(Opcional) ¿Cuál es su preferencia de idioma hablado y escrito (<u>Código de Comercio y</u>				Código de C y P	
Profesión 7314)?					7314 Pref. de idioma
<u> </u>					

SECCIÓN B: ANTECEDENTES					
1.	¿Alguna vez ha sido condenado o se ha declarado inocente de una violación de cualquier ley de los Estados Unidos, en cualquier estado, jurisdicción local o país extranjero? En caso afirmativo, adjunte un formulario de Declaración de	□ Sí	Condenas con documentación □		
	antecedentes penales/condenas completo. Si es necesario, la Junta solicitará más información.				
	¿Alguna vez se le ha denegado, suspendido, revocado o puesto en prueba alguna licencia o solicitud profesional o vocacional, o tomado alguna otra acción disciplinaria sobre la licencia, por esta u otra autoridad gubernamental en este estado o en cualquier otro	□ Sí	Acciones disciplinarias con documentación		
2.	estado, o en cualquier país extranjero?	□ No			
	En caso afirmativo, adjunte un formulario de Declaración de acciones disciplinarias. Si es necesario, la Junta solicitará más información.				
	¿Es titular de alguna licencia de la Junta de California?		Licencias de CA		
3.	En caso afirmativo, indique el/los número(s) de la(s) licencia(s): Si el nombre que figura en	□Sí			
	su(s) otra(s) licencia(s) no coincide con el nombre que figura en esta solicitud, presente un formulario de cambio de nombre con la documentación requerida junto con esta solicitud.	□ No			
4.	¿Ha sido admitido en los Estados Unidos como refugiado, se le ha concedido el asilo o tiene un visado especial de inmigrante?	□Sí	□ Documentación de asilo/refugiado		
	En caso afirmativo, incluya una copia de la documentación que demuestre la situación correcta.	□ No			
	¿Ha servido como miembro activo del ejército y ha sido dado de baja con honores de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o está sirviendo actualmente en el ejército y está requiriendo que		Miembro del ejército con documentación □		
	se acelere esta solicitud?	□Sí			
5.	En caso afirmativo, adjunte una copia de su DD214, los documentos de baja o las órdenes actuales.	□ No			
6.	¿Es usted cónyuge o pareja de hecho registrada de un militar en activo y pide que se acelere esta solicitud? En caso afirmativo,	□Sí			
	adjunte una copia de su certificado de matrimonio o pareja de hecho y una copia de la tarjeta de identificación militar actual de su cónyuge o pareja de hecho y la verificación de su situación de servicio activo.	□ No			

Jn conjunto de salificaciones slegidas J

SECCIÓN E: INTÉRPRETE Y ADAPTACION	NES				
Si necesita un intérprete o una adaptación, deberá presentar los formularios correspondientes junto con esta solicitud de examen. Si no presenta los formularios al mismo tiempo, su examen puede ser programado sin incluir esa solicitud. Los formularios incompletos pueden hacer que su examen se programe sin su solicitud de adaptación/intérprete.					
□Solicito el uso de intérprete					
Intérprete: Si no habla y lee uno de los idiomas preferidos mencionados arriba, adjunte a esta solicitud los formularios G y H de Intérprete o Intérprete/Modelo debidamente completos (https://barbercosmo.ca.gov/forms pubs/forms/interpreter.pdf).					
Adaptación razonable: Si necesita una adaptación ra esta solicitud el formulario de <u>Solicitud de una Adapt</u> (https://barbercosmo.ca.gov/forms pubs/forms/ada	ación Razonable	_			
SECCIÓN F: CERTIFICACIÓN DEL SOLICI	TANTE				
Certifico que he leído y comprendido la información, Conozca sus derechos como trabajador, proporcionada por la Junta de Peluquería y Cosmetología en https://www.barbercosmo.ca.gov/consumers/workers_rights.shtml . He leído y entiendo las leyes y reglamentos relativos a esta profesión en California https://www.barbercosmo.ca.gov/laws_regs/index.shtml . Certifico bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que todas las declaraciones proporcionadas en relación con esta solicitud son verdaderas y exactas.					
Firma	Fecha				

RECOPILACIÓN, ACCESO Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

* Esta declaración es para su información. La Ley de Prácticas de Información, art. 1798.17 del Código Civil, exige que se proporcione la siguiente información cuando se recopilen datos de personas.

NOMBRE DE LA AGENCIA: Junta de Peluquería y Cosmetología

TÍTULO DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

Oficial ejecutivo

DIRECCIÓN: 2420 Del Paso Road, Suite 100, Sacramento, CA 95834

SITIO WEB: www.barbercosmo.ca.gov

NÚMEROS DE TELÉFONO Y DE FAX: Teléfono: (916) 574-7570 Fax: (916) 575-7281

AUTORIDAD QUE AUTORIZA EL MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Secciones 7300 a 7457, inclusive, que comprenden el capítulo 10, división 3, del Código de Negocios y Profesiones de California.

CONSECUENCIAS DE NO PROPORCIONAR TODA O PARTE DE LA INFORMACIÓN

SOLICITADA: Es obligatorio proporcionar toda la información solicitada. La omisión de alguno de los datos solicitados hará que se rechace la solicitud por considerarla incompleta.

OBJETIVO PRINCIPAL PARA EL CUAL SE VA A USAR LA INFORMACIÓN: La información solicitada se usará para determinar las calificaciones para la licencia o certificación para determinar el cumplimiento de las disposiciones de la ley sobre la práctica de grupos y empresas y para establecer la identificación positiva.

CUALQUIER DIVULGACIÓN CONOCIDA O PREVISIBLE QUE PUEDA HACERSE DE LA INFORMACIÓN: Su solicitud completa pasa a ser propiedad de la Junta y será usada por el personal autorizado para determinar si es elegible para una licencia o certificación. La información sobre su solicitud puede ser transferida a otros organismos gubernamentales o policiales. De acuerdo con la Ley de Registros Públicos de California (Código del Gob. sección 6250 y siguientes) y la Ley de Prácticas de Información (Código Civil, sección 1798.61), los nombres y direcciones de las personas que poseen una licencia o registro pueden ser divulgados por el departamento a menos que estén específicamente exentos de divulgación bajo la ley. En consecuencia, los datos personales de nombre y dirección incluidos en el formulario o formularios adjuntos pueden convertirse en información pública sujeta a divulgación.

NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL (SSN): La divulgación de su Número del Seguro Social es obligatoria. La sección 30 del Código de Negocios y Profesiones y la Ley Pública 94-455 [42 U.S.C.A. sección 405(c)(2)(C)] autorizan la recopilación de su Número del Seguro Social. Su Número del Seguro Social se usará exclusivamente para fines de recaudación de impuestos, para fines de cumplimiento de cualquier sentencia u orden de manutención familiar de acuerdo con la sección 17520 del Código de Familia, o para la verificación de la licencia o el examen y cuando la licencia sea recíproca con el estado solicitante. Si no revela su Número del Seguro Social, será denunciado a la Junta de Impuestos (Franchise Tax Board), que puede imponerle una multa de \$100.

AB 1424: A partir del 1 de julio de 2012, la Junta Estatal de Ecualización y la Junta de Impuestos pueden compartir información de los contribuyentes con la Junta. Usted está obligado a pagar su contribución impositiva estatal y su licencia puede ser suspendida si esta no se paga.